

Referencia:	2022/0000008B
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO ÚNICO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 17.01.2022

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 17.01.2022 se actuó lo siguiente respecto del **PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO “ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y/O DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS GESTIONADAS DESDE EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN DOS LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. DOS SOBRES. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0042/21 (EXPTE. TAO 2021/00009535M). INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A continuación, la Sra. Presidenta solicita a los técnicos asistentes del servicio promotor que den cuenta del informe de valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo, Don Félix José Montelongo Reyes, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que da cuenta lectura del informe emitido, y que dice:

.....”

INFORME

El acuerdo se divide en dos grupos formados cada uno por dos lotes de la siguiente forma:

Grupo 1. Proyectos arquitectónicos. Dividido en dos lotes:

Lote 1a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 1b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Dividido en dos lotes:

Lote 2a: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un **PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

Lote 2b: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos de ingeniería con un **PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €)**, que requieran para su ejecución de ingeniero y/o ingeniero técnico, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/1999, de ordenación de la Edificación y demás normativa aplicable.

La Mesa de contratación celebrada el 22 de octubre de 2.021 que consta firmado con fecha 29 de octubre de 2.021 acuerda que son admitidas los siguientes licitadores de cada lote:

EMPRESAS. Lote 1a

- UTE VIELCA-CPS
- CRISTINA GUEMES CAMBRAS
- SEBASTIÁN PEÑA SAAVEDRA
- YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENÍTEZ

EMPRESAS. Lote 1b

- UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.
- UTE SISTEMA-UG21
- IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)
- DANIEL PADRON Y ASOCIADOS ARQUITECTOS S.L.
- DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ
- HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOCIADOS SLP

EMPRESAS. Lote 2a

- JUAN MANUEL SOTO ÉVORA
- DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ
- GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (GIPIC)
- ACT INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SL
- ESTUDIO TECNICO FUERTEVENTURA
- INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.
- TOMAS FRANCISCO FUENTES BERRIEL
- HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U.
- ESTUDIO INZAN
- ATT INGENIERIA

EMPRESAS. Lote 2b

- UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.-
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.
- UTE SISTEMA-SLAB
- UTE VIELCA-CPS
- UTE ESTUDIO 7, S.L.-ESTUDIO 7, SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.

- UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA CIL

En el mismo acuerdo se solicita, por parte de la Mesa de contratación, la emisión de informe a los servicios técnicos para la valoración de las ofertas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que se emite el presente informe para la valoración de los lotes del grupo 1 de proyectos arquitectónicos.

En el acuerdo de la Mesa de contratación celebrada el día 16 de noviembre de 2.021 rectifica el acuerdo de la Mesa celebrada el 22 de octubre de 2.021 en relación a las empresas admitidas en el lote 2b incluyendo las siguientes empresas:

EMPRESAS. Lote 2b

- UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L.- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.
- UTE SISTEMA-SLAB
- UTE VIELCA-CPS
- UTE ESTUDIO 7, S.L.-ESTUDIO 7, SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- UTE SGS TECNOS S.A.- CANARIAS INGENIERIA CIL
- IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)

Con fecha 24 y 26 de noviembre de 2.021 se emiten los informes de los lotes de ingeniería y de arquitectura relativos a la valoración de las ofertas.

La Mesa de contratación de 29 de noviembre de 2.021 adopta el acuerdo de dejar sin efecto el rechazo de la proposición de UTE IRCARE CANARIAS – Civil 4 y se solicita a los Servicios técnicos de Infraestructuras la inclusión de la citada UTE en el informe de valoración de las ofertas.

Con fecha 1 de diciembre de 2.021 se emite nuevo informe técnico para los lotes 2.a y 2.b.

En la Mesa de contratación celebrada el 1 de diciembre de 2.021 se da cuenta de los informes de valoración de las ofertas y se acuerda conceder un plazo de tres días hábiles a los licitadores para subsanar la documentación.

A la vista de la nueva documentación aportada por los licitadores se emite nuevo informe técnico:

Lote 1a

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1a:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Experiencia profesional	50 puntos
2.- Especial disponibilidad	30 puntos
3.- Garantía de asistencia técnica	15 puntos
4.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.a.:

U.T.E. Vielca Ingenieros, S. A. – C.P.S. Infraestructuras movilidad y medio ambiente, S. L.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

“(…) Equipo técnico

No se aporta declaración responsable con el equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Para la acreditación de la actuación denominada “Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón)” no consta aportado certificado del colegio profesional o el visado de la intervención a efectos reglamentarios.

Falta la declaración responsable indicando el equipo técnico según se establece en el pliego de cláusulas administrativas.

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón). Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Redacción de proyecto de rehabilitación de la antigua cárcel ubicada en la Torre del Reloj en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Redacción de proyecto de la fase 1 del aulario infantil del CEIP Sanchis Guarner de Paterna (Valencia). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

- Redacción de proyecto de intervención parcial de la antigua fábrica “La campaneta” en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Redacción de proyecto para la construcción de un nuevo espacio sanitario en Rois de Corella de Gandía (Valencia)". Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y alguno de los técnicos redactores forme parte del equipo técnico.

- Redacción de proyecto de reforma integral y ampliación de la sección I.E.S. Sierra Espadá en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la redactora forme parte del equipo técnico.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. la PIO XII en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la arquitecta responsable de los trabajos justificados forme parte del equipo técnico.

- Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. Mestre del Caballero en Onda (Castellón). Acreditado con la documentación aportada siempre que aporte declaración responsable y la arquitecta responsable de los trabajos justificados forme parte del equipo técnico.

- Dirección de las obras de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la reforma del C.E.I.P. Baltasar Rull en Onda (Castellón). Se aporta certificado y se justifica la participación de la siguiente arquitecta: Rosa María Pérez Ros. Acreditado con la responsable de los trabajos justificados forme parte del equipo técnico.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo. (...)"

El licitador presenta una declaración responsable en la que manifiesta que contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecta, directora del equipo: Rosa María Pérez Ros.

1 arquitecta técnica: Verónica Benítez Jiménez.

1 ingeniero industrial: David Huerta Escribano.

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: Gracia María López Roig (ingeniera técnica de obras públicas).

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda ubicada en la calle San Cristóbal número 5 de Onda (Castellón).* Se trata de una intervención para el Ayuntamiento de Onda y aporta certificado de buena ejecución y declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros, por lo que queda acreditado.

- *Redacción de proyecto de rehabilitación de la antigua cárcel ubicada en la Torre del Reloj en Onda (Castellón).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- *Redacción de proyecto de la fase 1 del aulario infantil del CEIP Sanchis Guarner de Paterna (Valencia).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

- *Redacción de proyecto de intervención parcial de la antigua fábrica "La campaneta" en Onda (Castellón).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- *Redacción de proyecto para la construcción de un nuevo espacio sanitario en Rois de Corella de Gandía (Valencia)". En el certificado aportado no figura la arquitecta Dña. Rosa María Perez Ros como redactora del proyecto básico y de ejecución, figurando únicamente en la redacción del estudio de seguridad y salud por lo que no queda acreditada esta intervención.*

- *Redacción de proyecto de reforma integral y ampliación de la sección I.E.S. Sierra Espadá en Onda (Castellón).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acredita 1 actuación en este apartado.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. la PIO XII en Onda (Castellón).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros. *Dirección de obra, dirección de ejecución y coordinador de la seguridad y salud para la reforma puntual del C.E.I.P. Mestre del Caballero en Onda (Castellón).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

- *Dirección de las obras de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la reforma del C.E.I.P. Baltasar Rull en Onda (Castellón).* Acreditado con la documentación aportada de declaración responsable que incluye en el equipo a la arquitecta Dña. Rosa María Pérez Ros.

o Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- *No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.*

o **No se acreditan actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 800.000,00 euros

- *No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.*

o **No se acreditan actuaciones en este apartado.**

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 49 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

Cristina Güemes Cambras.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

"(...) Equipo técnico

Aporta declaración responsable con equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Constan acreditadas mediante certificado de buena ejecución oficial las siguientes intervenciones: (1) Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua "El Molino"; y (2) Proyecto de la cubierta de la cancha deportiva de Estrella Machín.

Respecto a la actuación de "Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas en Costa Tegui" no consta en el certificado aportado el importe del presupuesto de ejecución material.

Para la actuación de "Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario" el certificado de buena ejecución aportado hace referencia a otra intervención y no consta certificado final de obra visado que lo acredite.

Para la acreditación del resto de intervenciones, en el caso de proyectos no consta aportado certificado oficial del colegio profesional o el visado de la intervención a efectos reglamentarios, y para el caso de las direcciones de obra el certificado final de la dirección de obra visado.

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua "El Molino". **Acreditado con la documentación aportada.***

- *Proyecto de vivienda unifamiliar y piscina en Costa Tegui. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado.***

- Proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**. - Proyecto de legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**.

- Proyecto de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o su **visado**. En caso de no contar con visado se podrá acreditar con algún documento de carácter oficial como puede ser el título habilitante municipal para la ejecución de la obra que identifique al redactor.

- Proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sobre garaje existente promovido por Pedro Borja Sepúlveda Betancort. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas en Costa Tegui. El certificado aportado no indica el presupuesto de ejecución material de la obra. Debe aportar **acta de recepción** o documento similar que justifique el presupuesto de ejecución material de la obra.

- Proyecto de la cubrición de la cancha deportiva de Estrella Machín promovido por Cabildo de Lanzarote. **Acreditado con la documentación aportada.**

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar y piscina en Costa Tegui. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**. En caso de no contar con visado se podrá acreditar con algún documento de carácter oficial como puede ser el título habilitante municipal para la ejecución de la obra que identifique al redactor.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

- Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario. El certificado aportado hace referencia a una obra distinta para la que se está certificando. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado** y el certificado de buena ejecución sin errores.

- Dirección de ejecución de obra de Hotel Royal Palm Fuerteventura. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**. (...)"

El licitador había manifestado que se contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecto, director del equipo: *Cristina Güemes Gambras*, arquitecta colegiada número 3485 del Colegio Oficial de Arquitectos de Lanzarote.

1 arquitecto técnico: *Francisco Javier Lago Sánchez*, colegiado número 121 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

1 ingeniero técnico Industrial: *Christian Olivares Martínez*, colegiado número 1805 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas.

1 ingeniero Industrial: *Jesús Alvarado Rodríguez*, colegiado número 1656 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental.

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: *Francisco Javier Lago Sánchez*, colegiado número 121 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Proyecto de adecuación de local e instalaciones del centro sociocultural de Tiagua "El Molino". Acreditado con la documentación aportada inicialmente.

- Proyecto de vivienda unifamiliar y piscina en Costa Teguisse. Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales donde figura Cristina Güemes Cambras como proyectista, pero no queda justificada la fecha de realización del proyecto, por lo que no queda acreditado.

- Proyecto de vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife.

Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales donde figura Cristina Güemes Cambras como proyectista, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por *Wilfried Anton Froeschl*. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- Proyecto de reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras sobre garaje existente promovido por *Pedro Borja Sepúlveda Betancort*. Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

o **Se acreditan 5 actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- *Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales.* Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- *Proyecto de vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram.* Aporta certificado colegial que incluye esta actuación, por lo que se acredita con la documentación aportada.

o **Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 800.000,00 euros - *Proyecto de mejora del transporte urbano colectivo: parada preferente de guaguas*

en Costa Teguisse. Aporta certificado de buena ejecución del Área de transporte del Cabildo de Lanzarote mediante el que se acredita que la actuación cuenta con un presupuesto de ejecución material de 1.129.701,21 euros por lo que se acredita la actuación con la documentación aportada.

- *Proyecto de la cubrición de la cancha deportiva de Estrella Machín promovido por Cabildo de Lanzarote.* Acreditado con la documentación aportada inicialmente.

o **Se acreditan 2 actuaciones en este apartado.**

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Dirección de obra de Vivienda unifamiliar y piscina en Costa Teguisse.* Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- *Dirección de obra de Vivienda unifamiliar entre medianeras en San Francisco Arrecife.* Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales, por lo que se acredita con la documentación aportada.

- *Dirección de obra de Legalización de planta baja destinada a almacén y ampliación de planta primera destinada a dos oficinas.* Aporta hoja de dirección de obra, pero no el certificado final de la dirección de obra, por lo que no queda justificado que la actuación esté finalizada. En consecuencia no queda acreditada la actuación.

- *Dirección de obra de Reforma de apartamentos entre medianeras promovido por Wilfried Anton Froeschl.* Aporta certificado final de obra visado en los colegios profesionales, por lo que se acredita con la documentación aportada.

o **Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- *Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en Soo promovida por Aníbal Díaz Barrios y Primitiva Pacheco Morales.* No aporta certificado final de obra visado que justifique la finalización de la obra por lo que no queda acreditada.

- *Dirección de obra de Vivienda unifamiliar aislada en La Cañada promovido por Derek Brian Abram y Deirdre Abram.* No aporta certificado final de obra visado que justifique la finalización de la obra por lo que no queda acreditada.

o **No se acreditan actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 800.000,00 euros

- *Dirección de ejecución de obra de Edificio de 12 viviendas y garaje en Puerto del Rosario.* Aporta un certificado del director de la obra que manifiesta que la obra está terminada pero no tiene emitido el certificado final de obra. En consecuencia no queda acreditada la completa finalización de la obra, pues no cuenta con certificado final de la dirección de obra que lo justifique.

- *Dirección de ejecución de obra de Hotel Royal Palm Fuerteventura.* Aporta certificado final de la dirección de obra de 17 de julio de 2015, por lo que queda fuera de los últimos 5 años establecido por el pliego. En consecuencia no queda acreditado.

o No se acreditan actuaciones en este apartado.

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 50 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

Sebastián Peña Saavedra.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

"(...) Equipo Técnico

No se aporta declaración responsable con el equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

No consta aportada la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, en la que se especifique de manera detallada: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado), según se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, para los trabajos de redacción de proyectos no consta aportado el certificado del colegio profesional o bien su visado en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración y, para los trabajos de dirección facultativa no consta aportado el certificado final de obra visado para obras privadas o el acta de recepción de la obra para obras públicas.

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

*- Se han indicado 4 intervenciones sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado** en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración.*

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

*- Se han indicado 3 intervenciones sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado** en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración.*

PEM superior a 800.000,00 euros

- Se ha indicado 1 intervención sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado** en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Se ha indicado 1 intervención sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado** en el caso de obras privadas o con el certificado de buena ejecución y el acta de recepción en caso de trabajos para la administración.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Se ha indicado 1 intervención sin ningún tipo aclaración con la descripción de la intervención en concreto. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado** en el caso de obras privadas o con el certificado de buena ejecución y el acta de recepción en caso de trabajos para la administración.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo. (...)"

El licitador presenta una declaración responsable en la que manifiesta que contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecto, director del equipo: *Sebastián Peña Saavedra*, arquitecto colegiado número 3598 del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura.

1 arquitecto técnico: *José Gilberto Fortes Morales*, colegiado número 102 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

1 ingeniero técnico Industrial/ingeniero de telecomunicación: *Alcorac Camino Carmona*, colegiado número 3039 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas y 1721 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Santa Cruz de Tenerife.

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: *José Gilberto Fortes Morales*, colegiado número 102 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Proyecto técnico de vivienda unifamiliar aislada en Tindaya*. Aporta documento resumen de memoria visado en el colegio profesional justificando el presupuesto y la fase de básico + ejecución, por lo que queda acreditada la intervención.

- *Proyecto técnico de cuarto de aperos en Tefía.* Aporta documento resumen de memoria visado en el colegio profesional justificando el presupuesto y la fase de básico + ejecución, por lo que queda acreditada la intervención.

- *Proyecto de legalización de vivienda unifamiliar en El Time.* Aporta documento resumen de memoria visado en el colegio profesional justificando el presupuesto y la fase de básico + ejecución, por lo que queda acreditada la intervención.

- *Proyecto de adecuación y mejora de la calle Ramiro de Maeztu.* Aporta certificado de buena ejecución realizado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por lo que queda acreditada la intervención.

- *Proyecto técnico de oficinas para Aguas de Antigua en Caleta de Fuste.* Aporta certificado de buena ejecución emitido por la Empresa Mixta de Aguas de Antigua, S. L. No aporta documento oficial que justifique la intervención como puede ser el título habilitante del Ayuntamiento, el visado o documento similar, por lo que no queda correctamente acreditada la intervención.

o **Se acreditan 4 actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- *Proyecto técnico de plan de accesibilidad de Corralejo-Playa para los itinerarios 10A y 10B de la calle Huriamen para el acceso a la sala de exposiciones, biblioteca y auditorio.* Aporta certificación de buena ejecución emitido el 19 de agosto de 2019 por técnicos del Ayuntamiento de La Oliva, por lo que queda acreditada la intervención.

- *Proyecto técnico de Recuperación de los accesos al Mar en Corralejo: Lote 1: Calle la Red, Lote 2: Calle Aristides Hernández Morán, y Lote 3: Calle Poseidón.* Aporta certificado de buena ejecución emitido el 19 de agosto de 2019 por los técnicos del Ayuntamiento de La Oliva, por lo que queda acreditada la intervención.

- *Proyecto técnico de ejecución de Actuaciones para la adecuación de la edificación e instalaciones técnicas de la Residencia Socio-sanitaria de Casillas del Ángel.* Aporta certificado de buena ejecución emitido el 3 de noviembre de 2021 por los técnicos del Cabildo de Fuerteventura, por lo que queda acreditada la intervención.

o **Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.**

PEM superior a 800.000,00 euros

- *Proyecto técnico de ejecución de "Zona Comercial Abierta de la calle Virgen de la Peña de Puerto del Rosario.* Aporta certificado de buena ejecución emitido por los servicios técnicos del Cabildo de Fuerteventura, por lo que queda acreditada la intervención.

o **Se acredita 1 actuación en este apartado.**

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Proyecto de adecuación y mejora de la calle Ramiro de Maeztu.* Aporta certificado de buena ejecución realizado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por lo que queda acreditada la intervención.

o **Se acredita 1 actuación en este apartado.**

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- *Dirección facultativa del proyecto técnico de Recuperación de los accesos al Mar en Corralejo: Lote 1: Calle la Red, Lote 2: Calle Aristides Hernández Morán, y Lote 3: Calle Poseidón.* Aporta certificado de buena ejecución emitido el 19 de agosto por técnicos del Ayuntamiento de La Oliva, por lo que queda acreditada la intervención.

o **Se acredita 1 actuación en este apartado.**

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o **No se acredita ninguna actuación en este apartado.**

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 48 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

Yasmina del Rosario Díaz Benítez.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

“(…) Equipo Técnico

Aporta declaración responsable con equipo técnico.

Criterios de adjudicación.

Experiencia profesional.

Para los trabajos de redacción de proyectos no consta aportado el certificado del colegio profesional o bien su visado en el caso de obras privadas y el certificado de buena ejecución en caso de trabajos para la administración y, para los trabajos de dirección facultativa no consta aportado el certificado final de obra visado para obras privadas o el acta de recepción de la obra para obras públicas y certificado de buena ejecución.

En cuanto a los trabajos de coordinación de seguridad y salud el pliego de cláusulas administrativas particulares no establece ningún criterio para su valoración, por lo que las actuaciones de Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de finalización de 72 vivienda en Avda. Rosa Vila, 35600, Puerto del Rosario (2020-2021) y coordinación de Seguridad y Salud de Urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua no procede su valoración.

Se compruebe en detalle la documentación aportada según el requerimiento realizado:

Detalle de la revisión de la documentación aportada.

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Redacción del proyecto de cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar aislada y construcción de garaje. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada en Guisgüey. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Redacción de expediente de legalización y proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar aislada. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Proyecto de ampliación de edificación existente para uso residencial en Cotillo. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

- Redacción de los proyectos de Ejecución de tres instalaciones solares fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios de Medio Ambiente en Comarca 2, Comarca 4 y en el Centro de Interpretación de Risco Caído. Para poder acreditarlo debe presentar certificado del colegio profesional o con su **visado**.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- Dirección de obra de legalización de cambio de uso almacén a vivienda unifamiliar aislada y de construcción de garaje. Para poder acreditarlo debe presentar certificado final de obra **visado**.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de Nueva área de Hemodinamia del Hospital General de Fuerteventura Virgen de La Peña. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de ejecución de obra de implantación de Hemodinamia en el Hospital José Molina de Orosa de Lanzarote. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

PEM superior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de obra de ampliación de Hospital General de Fuerteventura, fase III. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de obra de las instalaciones de la Ampliación del Hospital General de Fuerteventura - Fase III. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de ejecución de construcción de un centro de educación infantil y primaria de 9 unidades en Villaverde, La Oliva. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de finalización de 72 viviendas en la avenida Rosa Vila en Puerto del Rosario. No es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.

- Coordinación de la seguridad y salud de la urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua. No es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.

- Dirección de obra de las instalaciones de la Remodelación y acondicionamiento de las plantas 3ª izquierda y 2ª central en el C.S.S. El Sabinal, Gran Canaria. Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución.

- Dirección de obra de las instalaciones del Acondicionamiento exterior y rehabilitación del antiguo pabellón de Severos del Hospital Psiquiátrico. Gran Canaria.

Para poder acreditarlo debe presentar el acta de recepción de las obras y el certificado de buena ejecución. (...)"

El licitador había manifestado que se contará con el siguiente equipo técnico:

1 arquitecto, director del equipo: *Yasmina Díaz Benítez*, arquitecta colegia número 3089 del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura.

1 arquitecto técnico: *Jorge Luis Cabrera Jiménez*, colegiado número 113 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

1 ingeniero Industrial: *David Santana Quintana*, colegiado número 2155 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Canarias Oriental

1 coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: *Jorge Luis Cabrera Jiménez*, colegiado número 113 del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de la Edificación de Fuerteventura.

En atención al requerimiento realizado se comprueba la documentación aportada por el licitador:

Redacción de proyectos

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Redacción del proyecto de cambio de uso de almacén a vivienda unifamiliar aislada y construcción de garaje.* Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 13/12/2019 con un presupuesto de ejecución material de 6.410,00 euros por lo que se acredita la actuación.

- *Redacción de proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada en Guisgüey.* Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 14/02/2020 con un presupuesto de ejecución material de 112.956,60 euros por lo que se acredita la actuación.

- *Redacción de expediente de legalización y proyecto de ampliación de vivienda unifamiliar aislada.* Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 07/09/2020 con un presupuesto de ejecución material de 40.727,00 euros por lo que se acredita la actuación.

- Proyecto de ampliación de edificación existente para uso residencial en Cotillo.

Consta aportado certificado del Colegio de Arquitectos de Fuerteventura que acredita la realización del proyecto el 19/05/2021 con un presupuesto de ejecución material de 46.272,00 euros por lo que se acredita la actuación.

- Redacción de los proyectos de Ejecución de tres instalaciones solares fotovoltaicas en las cubiertas de los edificios de Medio Ambiente en Comarca 2, Comarca 4 y en el Centro de Interpretación de Risco Caído. Respecto a esta actuación no se aporta certificado de buena ejecución, en su defecto aporta los documentos técnicos realizados, así como la resolución de la adjudicación del servicio por parte del Consejo Insular de Energía del Cabildo de Gran Canaria. Con la documentación aportada queda acreditada la actuación.

o Se acreditan 5 actuaciones en este apartado.

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o No se acredita ninguna actuación en este apartado.

PEM superior a 800.000,00 euros

- No se ha indicado ninguna intervención de este tipo.

o **No se acredita ninguna actuación en este apartado.**

Dirección de las obras

PEM igual o inferior a 200.000,00 euros

- *Dirección de obra de legalización de cambio de uso almacén a vivienda unifamiliar aislada y de construcción de garaje.* Consta aportado certificado final de obra visado con fecha 12 de julio de 2.021 en el colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Fuerteventura por lo que se acredita la actuación.

o **Se acredita 1 actuación en este apartado.**

PEM superior a 200.000,00 e inferior a 800.000,00 euros

- Dirección de ejecución de Nueva área de Hemodinamia del Hospital General de Fuerteventura Virgen de La Peña. Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada.

- Dirección de ejecución de obra de implantación de Hemodinamia en el Hospital José Molina de Orosa de Lanzarote. Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada la actuación.

o **No se acredita ninguna actuación en este apartado.**

PEM superior a 800.000,00 euros

- *Dirección de ejecución de obra de ampliación de Hospital General de Fuerteventura, fase III.* Consta aportado certificado de buena ejecución del servicio de infraestructuras del Servicio Canario de la Salud que acredita la intervención de 2018 por un presupuesto de 7.816.525,06 euros.

- *Dirección de obra de las instalaciones de la Ampliación del Hospital General de Fuerteventura - Fase III.* Consta aportado certificado de buena ejecución del servicio de infraestructuras del Servicio Canario de la Salud que acredita la intervención de 2018 por un presupuesto de 7.816.525,06 euros.

- *Dirección de ejecución de construcción de un centro de educación infantil y primaria de 9 unidades en Villaverde, La Oliva.* Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada.

- *Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de finalización de 72 viviendas en la avenida Rosa Vila en Puerto del Rosario.* Aporta el certificado final de los trabajos de coordinación de la seguridad y salud, pero no es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.

- *Coordinación de la seguridad y salud de la urbanización Pueblo Majorero de 84 apartamentos y 12 viviendas unifamiliares en Castillo, Antigua.* Aporta el certificado final de los trabajos de coordinación de la seguridad y salud, pero no es valorable porque no se corresponde con trabajos de dirección facultativa.

- *Dirección de obra de las instalaciones de la Remodelación y acondicionamiento de las plantas 3ª izquierda y 2ª central en el C.S.S. El Sabinal, Gran Canaria.* Consta aportado certificado de buena ejecución del Instituto de atención Social y Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria que acredita la intervención de 2019 por importe de 877.383,01 euros.

- Dirección de obra de las instalaciones del Acondicionamiento exterior y rehabilitación del antiguo pabellón de Severos del Hospital Psiquiátrico. Gran Canaria.

Respecto a esta actuación no aporta ninguna documentación adicional, por lo que no queda acreditada.

o Se acreditan 3 actuaciones en este apartado.

En función de la nueva documentación aportada y las actuaciones acreditadas se revisa la puntuación obteniendo un total de 50 puntos en el criterio de experiencia profesional (ver cuadro de valoración).

	1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)						PUNTOS
	Redacción de proyectos			Dirección de obras			
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)	
UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49
CRISTINA GUEMES CAMBRAS	5	2	2	3	0	0	50
SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	4	3	1	1	1	0	48
YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENITEZ	5	0	0	1	0	3	50

VALORACIÓN INICIAL SEGÚN LAS OFERTAS REALIZADAS CONFORME AL MODELO ANEXO VI
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	1. Experiencia profesional (maximo 50 puntos)						PUNTOS	2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos)			PUNTOS	3. Garantía Asistencia Técnica (max. 15 pts)		4. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	PUNTAJÓN TOTAL (MAX. 100 PTOS)
	Redacción de proyectos			Dirección de obras				Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (max. 12 puntos)		1 año (10 pts)	2 años (15 pts)		
	PEM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (5 pts)	PEM superior a 800.000 € (10 pts)	PEM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PEM entre 200.000 € y 800.000 € (10 pts)	PEM superior a 800.000 € (15 pts)									
UTE VIELCA-CPS	2	2	1	3	1	0	49	10	14	24	30	15	5	99	
CRISTINA GUEMES CAMBRAS	5	2	2	3	0	0	50	10	14	24	30	15	5	100	
SEBASTIAN PEÑA SAAVEDRA	4	3	1	1	1	0	48	10	14	24	30	15	5	98	
YASMINA DEL ROSARIO DÍAZ BENITEZ	5	0	0	1	0	3	50	10	14	24	30	15	0	95	

Grupo 1 Proyectos arquitectónicos

Lote nº 1.a.: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM inferior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico, con la participación cuando corresponda de un ingeniero

Lote 1b

El Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares establece los siguientes criterios de adjudicación para el lote 1b:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PONDERACIÓN
1.- Mejora equipo técnico	30 puntos
2.- Sistema de control técnico de los trabajos:	30 puntos
2.a. - En la redacción del proyecto (10 puntos)	
2.b.- En la dirección facultativa y coordinación de la seguridad y salud (20 puntos)	
3.- Especial disponibilidad	20 puntos
4.- Garantía de asistencia técnica	10 puntos
5.- Estudio del entorno de las obras y afecciones	5 puntos
6.- Vehículo etiqueta CERO/ECO	5 puntos

A continuación se revisa la nueva documentación presentada por los licitadores del lote 1.b.:

U.T.E. LC30 Consultores **Ingeniería, Arquitectura y construcción, S. L. – Conurma Ingenieros Consultores, S. L.**

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

(...) Criterios de adjudicación.

Mejora del equipo técnico.

Consta anexo VI con la oferta de criterios valorable en cifras o porcentajes, pero falta la declaración responsable con la adscripción de los técnicos ofertados.

*Consta aportado currículum vitae de D. **David Jánez López** con una extensa relación de trabajos en urbanizaciones, carreteras, ferrocarriles, edificaciones, instalaciones industriales e infraestructuras hidráulicas. Consta aportada copia de su titulación de ingeniero de caminos, canales y puertos. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como calculista de estructuras, tales como certificados colegiales de trabajos profesionales como calculista de estructuras y certificados de buena ejecución, o cualquier otro documento que acredite de forma oficial la experiencia mínima de 5 años en el cálculo de estructuras.*

*Consta aportado currículum vitae de Dña. **Amelia Mateos Yagüe** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de arquitecta. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil ambientalista. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa de haber redactado la documentación ambiental de un mínimo de dos servicios en los últimos 5 años que incluyan trabajos de análisis ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.*

*Consta aportado currículum vitae de D. **Alberto Asensio Ecija** con una extensa relación de trabajos topográficos de todo tipo. Consta aportada copia de su titulación de ingeniero técnico en topografía. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como topógrafo de los últimos 5 años, tales como certificados colegiales de trabajos profesionales, visados, certificados de buena ejecución, o cualquier otro documento que acredite de forma oficial la experiencia mínima de los últimos 5 años en este ámbito.*

*Consta aportado currículum vitae de D. **Manuel Alonso Sánchez** con una extensa relación de trabajos en materia de seguridad y salud laboral. Consta aportada copia de su titulación de ingeniero técnico de obras públicas. Consta aportado curso de Seguridad en construcción para la formación de coordinadores (R.D. 1627/97) de 250 horas de duración por lo que queda acreditada la solvencia exigida en el pliego para oferta de mejora del equipo técnico de un coordinador de seguridad y salud.*

Se podría valorar con 30 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de cero por no presentar la declaración responsable con la adscripción de los técnicos ofertados. (...)

No presenta declaración responsable indicando la adscripción de medios ofertados como mejora.

Con respecto a los certificados de D. **Alberto Asensio Ecija**, como mejora del equipo con un técnico en topografía con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta certificados de buena ejecución emitidos por las entidades Canal de Isabel II y Canal Gestión Lanzarote a favor de CONURMA por diversos trabajos, entre los que se encuentran:

- Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para la supervisión y control del desarrollo de las obras del CR-090-14-CY de construcción de la red de agua regenerada en los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio', de fecha diciembre 2018.
- Asistencia técnica para la redacción de proyectos de renovación de red para el área de construcción de redes de abastecimiento', de fecha noviembre 2018.
- Asistencia para la supervisión y control de obras, así como la coordinación de la seguridad y salud en las mismas. Lote1', de fecha mayo 2021, consistiendo los trabajos en la redacción de proyectos, supervisión de la ejecución, así como la coordinación de seguridad y salud y la vigilancia ambiental y/o arqueológica de las obras que se gestionan por las áreas de la subdirección de construcción de Canal de Isabel II S.A.
- Asistencia para la captura de información geográfica de las redes e instalaciones gestionadas por Canal Gestión Lanzarote SAU', de fecha septiembre de 2018

No se refleja en estos certificados la participación del técnico citado, ni en el C.V. las actuaciones referenciadas en los certificados.

Con respecto a los certificados de D. **David Jánez López**, como mejora del equipo con un técnico especialista en cálculo de estructuras con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta certificados de buena ejecución emitidos a favor de CONURMA, entre los que se encuentran los emitidos por:

- SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. en relación con el proyecto y dirección facultativa de las obras del centro de prevención – factoría Airbus de Getafe en Madrid, de fecha mayo 2019.

- VIA CELERE SL en relación a los trabajos de servicios de ingeniería y control de obra a realizar en la promoción ‘Urbam Rivas’, de fecha noviembre 2019.

En ambos se especifica la participación de David Jañez como especialista en estructuras.

Con respecto a los certificados de D. **Amelia Mateos Yagüe**, como mejora del equipo con un técnico ambientalista y de proyectos de interés insular, el licitador aporta certificados de buena ejecución emitidos por Prodiel Proyectos de Instalaciones Eléctricas S.L. a favor de CONURMA en relación con los trabajos de:

- ‘Estudio de Impacto Ambiental de la Instalación fotovoltaica envatios 22 en Seseña y Añover de Tajo (Toledo) de 200 MW y su línea eléctrica a 220 kV para la evacuación en la subestación de Valdemoro (Madrid)’ de fecha diciembre 2020.

- ‘Estudio de Impacto Ambiental de la Instalación fotovoltaica envatios 23 de 528 MWp y su línea eléctrica a 220 kV para la evacuación en la subestación de Pinto (Madrid)’, de fecha diciembre 2020.

No se refleja en estos certificados la participación del técnico citado, ni en el C.V. las actuaciones referenciadas en los certificados.

U.T.E. Sistema – UG21

Este licitador no ha sido objeto de ningún requerimiento y había sido valorado en los siguientes términos:

“(…) Criterios de adjudicación.

Mejora del equipo técnico.

Consta anexo VI con la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes indicando la adscripción de los técnicos ofertados siguientes:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia:

D. Ozgur Unay Unay.

*- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Rosendo Jesús López López.***

*- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. José Marcos Pérez Díaz.***

*- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. Juan Francisco de León Espinel.***

Consta aportado currículum vitae de D. Ozgur Unay Unay con una extensa relación de trabajos relacionados con el cálculo de estructuras de infraestructuras y edificios. Consta aportada copia de la homologación de su título del

Ministerio de Educación y Cultura al título español de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

Consta aportado currículum vitae de D. Rosendo Jesús López López con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados. Consta aportado compromiso de colaboración.

Consta aportado currículum vitae de D. José Marcos Pérez Díaz con una extensa relación de trabajos topográficos de todo tipo. Consta aportada copia de su titulación de ingeniero técnico en topografía. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados. Consta aportado compromiso de colaboración.

Consta aportado currículum vitae de D. Juan Francisco de León Espinel que incluye experiencia en materia de seguridad y salud laboral. Consta aportada copia de su titulación de arquitecto técnico en ejecución de obras. Constan aportados cursos de especialización en materia de seguridad y salud laboral por lo que queda acreditada su solvencia técnica en materia de seguridad y salud laboral en la ejecución de obras de arquitectura.

Este apartado se valora con 30 puntos. (...)

IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

(...) Criterios de adjudicación.

Mejora del equipo técnico.

Consta anexo VI con la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes. Consta aportado un cuadro con los técnicos propuestos como perfiles complementarios de mejora:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia:

D. José Ramón Valera García.

*- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Mavi Vivas Bellver.***

*- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Antonio Clemente Catalán.***

*- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **Q***

SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U. (No se indica persona física con la solvencia exigida en el pliego).

*Consta aportado currículum vitae de D. **José Ramón Valera García** con una extensa relación de trabajos relacionados con el cálculo de estructuras de infraestructuras y edificios. No consta aportada copia de su titulación universitaria habilitante (ingeniero técnico de obras públicas).*

Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

*Consta aportado currículum vitae de D. **José Ramón Valera García** con una extensa relación de trabajos relacionados con el cálculo de estructuras de infraestructuras y edificios. No consta aportada copia de su titulación universitaria habilitante (ingeniero técnico de obras públicas). Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.*

Consta aportado currículum vitae de D. **Mavi Vivas Bellver** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. No consta aportada copia de su titulación universitaria habilitante (licenciada en ciencias ambientales). Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.

Consta aportado currículum vitae de D. **Antonio Clemente Catalán** (que debe ser presentado en el idioma de la licitación). No consta aportada copia de su titulación habilitante. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como topógrafo de los últimos 5 años, tales como certificados colegiales de trabajos profesionales, visados, certificados de buena ejecución, o cualquier otro documento que acredite de forma oficial la experiencia mínima de los últimos 5 años en este ámbito.

No consta aportado ningún currículum vitae ni su solvencia técnica según el pliego del técnico ofertado con la experiencia en materia de seguridad y salud laboral. No consta copia de la titulación universitaria. Se aporta compromiso de que estas labores serán realizada por la entidad **Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U.** pero debe identificar al técnico ofertado como mejora.

Se podría valorar con 30 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de cero puntos en este apartado. (...)

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico especialista en cálculo de estructuras con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta la titulación universitaria de Ingeniería civil y de ingeniero técnico de obras públicas de **D. José Ramón Valera García**.

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico ambientalista y de proyectos de interés insular el licitador aporta la titulación universitaria de licenciada en ciencias ambientales y de licenciada en ciencias biológicas de **Dña. María Vicenta Vivas Bellver**.

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico en topografía con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta la titulación universitaria de Ingeniero técnico en Topografía y de ingeniero en geomática y topografía de **D. Antonio Clemente Catalán**. Además aporta currículum en español y certificados de buena ejecución.

Con respecto a la mejora del equipo técnico con un coordinador de la seguridad y salud se identifica a **D. Mario Saavedra Suárez** de Q SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S. A. U., y se aporta la justificación de su titulación universitaria de Graduado en Ciencia y Tecnología de edificación. Además, aporta Máster en prevención en riesgos laborales de 620 horas y certificados de buena ejecución.

Daniel Padrón y asociados arquitectos, S. L.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

“(...) Criterios de adjudicación.

Mejora del equipo técnico.

Consta anexo VI con la oferta de criterios valorable en cifras o porcentajes, pero falta la declaración responsable con la adscripción de los técnicos ofertados.

Consta aportado currículum vitae de D. Sergio Agustín López Silva con una extensa relación de trabajos relacionados con el cálculo de estructuras de infraestructuras y edificios. Consta aportado certificado del Colegio de Ingenieros Técnicos de obras públicas manifestando que se encuentra habilitado para el ejercicio de la

profesión regulada de ingeniero técnico de obras públicas. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil de

especialista en cálculo de estructuras. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa deberá estar avalada por certificados de buena ejecución y/o visado colegial correspondiente.

Consta aportado currículum vitae de Dña. Isabel C. Rosario Suárez con una extensa relación de trabajos de análisis ambiental. No consta aportada copia de su titulación universitaria habilitante (licenciada en ciencias del mar). Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil ambientalista. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa de haber redactado la documentación ambiental de un mínimo de dos servicios en los últimos 5 años que incluyan trabajos de análisis ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.

Consta aportado currículum vitae de Dña. Natalia de León Pérez con una extensa relación de trabajos de topografía. No consta aportada copia de su titulación habilitante (ingeniera técnica en topografía). De la documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como topógrafo de los últimos 5 años falta la acreditación mediante certificados de buena ejecución y/o visados colegiales.

Consta aportado currículum vitae de D. Ramón Luis de León Morales en el que se incluyen trabajos en materia de coordinación de la seguridad y salud. Consta aportada su titulación habilitante de arquitecto técnico. Consta aportado curso de especialización en coordinación de seguridad y salud en construcción de 200 horas realizado recientemente por lo que queda acreditada la solvencia exigida en el pliego para oferta de mejora del equipo técnico de un coordinador de seguridad y salud.

Se podría valorar con 30 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de 5 puntos en este apartado.

Consta declaración responsable con los técnicos propuestos como perfiles complementarios de mejora:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Sergio Agustín López Silva.***
- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **Dña. Isabel Carmen Rosario Suárez.***
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **Dña. Natalia de León Pérez.***
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. Ramón Luis de León Morales. (...)***

Existió una errata en el primer informe, pues el licitador, donde dice (...) pero falta la declaración responsable con la adscripción de los técnicos ofertados (...) no es correcto porque el licitador presentó dicha declaración responsable desde el principio con los perfiles mencionados.

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico especialista en cálculo de estructuras con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta certificados de buena ejecución en los servicios de cálculo y redacción del proyecto de estructuras realizados por **D. Sergio Agustín López Silva** firmados por el arquitecto D. Daniel Padrón Hernández. Además, aporta certificado del Colegio Oficial de Arquitectos de Fuerteventura que acredita ser el autor de los mismos. Por lo que con la documentación aportada queda justificada esta parte de la mejora del equipo técnico.

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico ambientalista y de proyectos de interés insular el licitador aporta la titulación universitaria de licenciada en ciencias del mar de **Dña. Isabel Carmen Rosario Suárez** y un certificado de que sido técnico ambientalista en el Ayuntamiento de La Oliva (2004-2014). Se compruebe que en la relación de trabajos realizados existen dos que han sido entregados en este Cabildo como son: Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de ejecución del camino de obra en el embalse de Los Molinos (abril de 2018); y Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del proyecto de mirador del Barranco de Los Canarios, t. m. Pájara (julio 2017).

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico en topografía con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta un certificado de colegiación y competencias del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de **Dña. Natalia de León Pérez**. En el certificado expedido el 19/10/2021 se indica que se encuentra dada de alta a los efectos de ejercer la profesión de ingeniero técnico en topografía en la categoría colegial de ejerciente por cuenta propia desde el 26

de julio de 2.002.

Diego Pastoriza Estévez

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

“(…) Criterios de adjudicación.

Mejora del equipo técnico.

Consta anexo VI con la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes. Consta aportado un listado con los técnicos propuestos como perfiles complementarios de mejora:

- 1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia: **Dña. Amaia López Pérez**.
- 1 técnico con perfil ambientalista con solvencia según pliego: **D. Rosendo Jesús López Pérez**.
- 1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia: **D. Hildebrando Trancho Lemes**.
- 1 técnico coordinador de seguridad y salud con formación específica según pliego: **D. José Carlos Estévez Iglesias**.

*Consta aportado currículum vitae de **Dña. Amalia López Pérez** con una extensa relación de trabajos relacionados con el cálculo de estructuras de infraestructuras y edificios...Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil de especialista en cálculo de estructuras. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa deberá estar avalada por certificados de buena ejecución y/o visado*

colegial correspondiente.

*Consta aportado currículum vitae de **D. Rosendo Jesús López López** con una extensa relación de trabajos relacionados con la ordenación urbanística y ambiental. Consta aportada copia de su titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas. Consta acreditada su solvencia técnica con los certificados de buena ejecución aportados.*

Consta aportado currículum vitae de **D. Hildebrando Trancho Lemes** con una extensa relación de trabajos de topografía. Consta aportada copia de su titulación habilitante de ingeniero técnico en topografía. De la documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como topógrafo de los últimos 5 años falta la acreditación mediante certificados de buena ejecución firmados de forma válida y/o visados colegiales.

Consta aportado currículum vitae de **D. José Carlos Estévez Iglesias** en el que se incluyen trabajos en materia de coordinación de la seguridad y salud. Consta aportada su titulación habilitante de ingeniero de minas. Consta aportado curso de Técnico en prevención de riesgos laborales, nivel superior con las especialidades de seguridad, higiene industrial y ergonomíapsicosociología por lo que queda acreditada la solvencia exigida en el pliego para oferta de mejora

del equipo técnico de un coordinador de seguridad y salud.

Se podría valorar con 30 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de 15 puntos en este apartado. (...)"

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico especialista en cálculo de estructuras con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta la titulación universitaria oficial de arquitecta de Dña. Amaia López Pérez. Además, aporta la titulación de **Máster de Diseño y Restauración de Estructuras Arquitectónicas** de la universidad Politécnica de Cataluña (julio de 2007).

Con respecto a la mejora del equipo con un técnico en topografía con una experiencia mínima de 5 años, el licitador aporta la titulación universitaria de ingeniero técnico en topografía de **D. Hildebrando Trancho Lemes** obtenida en febrero de 2002. Además, el licitador aporta certificados de buena ejecución de los servicios de topografía realizados, así como las facturas numeradas de los mismos.

Hermenegildo Domínguez y asociados arquitectos, S. L. P.

En el requerimiento de subsanación de documentación se ha indicado lo siguiente:

"(...) Criterios de adjudicación.

Mejora del equipo técnico.

Consta anexo VI con la oferta de criterios valorable en cifras o porcentajes, pero falta la declaración responsable con la adscripción de los técnicos ofertados.

No consta indicado quien es el técnico especialista en estructuras ofertado junto con su currículum y la relación de trabajos relacionados con el cálculo de estructuras de infraestructuras y edificios.

No consta tampoco la titulación, ni la documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil de especialista en cálculo de estructuras. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa deberá estar avalada por certificados de buena ejecución y/o visado colegial correspondiente.

Consta aportado anexo V con la integración de solvencia con medios externos en el que se incluye la entidad **EVALUA SOLUCIONES INTEGRALES, S. L.** representada por **D. Rosendo J. López** como técnico ambientalista. No consta titulación ni currículum, y tampoco consta la relación de trabajos realizados. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil ambientalista. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la

documentación acreditativa de haber redactado la documentación ambiental de un mínimo de dos servicios en los últimos 5 años que incluyan trabajos de análisis ambiental y de redacción y tramitación de instrumentos de ordenación.

*Consta aportado anexo V con la integración de solvencia con medios externos en el que se incluye a **D. Antonio Yeray Padilla Cabrera** como técnico para los servicios de topografía. No consta titulación ni currículum, y tampoco consta la relación de trabajos realizados. Falta documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico en topografía.*

Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa de haber realizado trabajos de topografía en los últimos 5 años relacionados con servicios similares a los incluidos en el acuerdo marco.

No consta indicado quien es el técnico para los trabajos de coordinación de la seguridad y salud.

No consta tampoco la titulación. Y falta la documentación complementaria de la acreditación de la experiencia como técnico con perfil de coordinador de seguridad y salud. Tal y como establece el pliego se deberá aportar la documentación acreditativa de contar con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997.

Se podría valorar con 30 puntos este apartado según la oferta realizada siempre que sea subsanable la aportación de documentación y justificación de reparos si así lo estima la Mesa de contratación. En caso de que no sea subsanable la valoración es de 0 puntos en este apartado.

(...)"

El requerimiento no ha sido atendido por el licitador.

Como consecuencia de la documentación aportada, los siguientes licitadores subsanan las deficiencias:

- Diego Pastoriza Estévez
- U.T.E. LC30 Consultores Ingeniería, Arquitectura y construcción, S. L. – Conurma Ingenieros Consultores, S. L.
- IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U.
- Daniel Padrón y asociados arquitectos, S. L.

El licitador Hermenegildo Domínguez y asociados arquitectos, S. L. P. no ha presentado ninguna documentación adicional en relación al requerimiento por lo que no se obtiene ningún punto en la mejora del equipo técnico.

	1. Mejora equipo técnico (maximo 30 puntos)				
	Tecn. Esp. Estructuras min. 5 años exper. (10 pts)	Tecn. Ambientalista P.I.I. (10 pts)	Topógrafo min. 5 años exper. (5 pts)	Tecn. Coord Sys con master (5 pts)	Puntos
UTE LC30 CONSULTORES - CONURMA	10	10	5	5	30
UTE SISTEMA - UG21	10	10	5	5	30
IDOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	10	5	5	30
DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARQ.	10	10	5	5	30
DIEGO PASTORIZA ESTEVEZ	10	10	5	5	30
HERMENEGILDO DOMINGUEZ Y ASOC.	0	0	0	0	0 Sin acreditar

VALORACIÓN SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITADA
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

	1. Mejora equipo técnico (máximo 30 puntos)				2. Sistema de control técnico de los trabajos (max. 30 pts)			3. Especial disponibilidad (máximo 20 puntos)			4. Garantía Asistencia Técnica (max. 10 pts)		5. Estudio del entorno de las obras y afecciones (5 puntos)	6. Vehículo etiqueta ECC/CERO (5 pts)		PUNTAJACIÓN TOTAL (Máx. 140 Ptos)		
	Tecn. Esp. Estructuras mín. 5 años exper. (10 pts)	Tecn. Ambient. P.I.L. (10 pts)	Topógrafo mín. 5 años exper. (5 pts)	Tecn. Coord. Sys con master (5 pts)	Puntos	En redacción y C. Sys (20 pts)	Puntos	Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (max. 5)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (max. 7)	Sábados y domingos y festivos (max. 8 puntos)	Puntos	1 año (5 pts)		2 años (10 pts)	ECC (3 pts)		CERO (5 pts)	
UTE LC30 CONSULTORES - CONURMA	10	10	5	5	30	10	20	30	10	12	24	19,17	0	10	5	0	5	99,17
UTE SISTEMA - UG21	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	5	100
IDOM (FABIO DEMILOCH CASTELLÓ)	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	5	100
DANIEL PADRÓN Y ASOCIADOS ARR.	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	5	100
Diego Pastoriza Estevez	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	0	95
Hernánegildo Domínguez y Asoc.	0	0	0	0	0	0	0	0	10	14	24	20	0	10	5	0	0	35

Grupo 1 Proyectos arquitectónicos
Lote nº 1.b.: Redacción y/o Dirección Facultativa, con inclusión de la coordinación de seguridad y salud, de proyectos arquitectónicos con un PEM igual o superior a un millón de euros (1.000.000 €), que requieran para su ejecución de arquitecto y arquitecto técnico

A continuación, Doña Beatriz Suarez Bosa, Técnico del Servicio de Infraestructuras, que da cuenta lectura del informe emitido, y que dice:

.....”

INFORME

1. RELACIÓN DE LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS

Celebrada la mesa de contratación el 01/12/2021, consta en el certificado emitido relativo al acuerdo de la mesa conceder un plazo de tres (3) días hábiles a los licitadores para subsanar la documentación que en los informes técnicos emitidos se hace referencia a que no consta aportada, siendo las empresas requeridas las siguientes:

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2a

- INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.(R.S. nº 2021022975 de 16/12/2021)
- TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL (R.S. nº 2021022974 de 16/12/2021)
- HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U. (R.S. nº 202102967 de 16/12/2021)
- ESTUDIO INZAN S.L. (R.S. nº 2021023031 de 16/12/2021)
- ATT INGENIERIA (R.S. nº 202102966 de 16/12/2021)
- UTE IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 S.L. (R.S. nº 2021022965 de 16/12/2021)

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2b

- UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L –
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. (R.S. nº 202102973 de 16/12/2021)

- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.

(R.S. nº 202102972 de 16/12/2021)

- UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA (R.S. nº 202102971 de 16/12/2021)

- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH) (R.S. nº 2021022970 de 16/12/2021)

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LICITADORES QUE HAN SIDO REQUERIDOS, CORRESPONDIENTES AL GRUPO 2: PROYECTOS DE INGENIERÍA

2.1.GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.A:

2.1.1. Requerimiento relativo a la acreditación de la experiencia profesional valorada con un máximo de cincuenta (50) puntos.

Para acreditar este criterio, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, los licitadores deben aportar una **declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años**, en la que se especifique de manera **detallada**: ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración), empresa constructora que desarrolló los trabajos y datos del promotor (público o privado) cada una de las obras/proyectos acreditados que deberán estar **avalados por certificados de buena ejecución**.

□ INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI. Se aportó certificados de promotores privados que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040189 de 20/12/2021) la **declaración responsable** indicando la **relación de proyectos/obras** redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, así como certificados y otros documentos emitidos por empresas privadas, el Consorcio Maspalomas Gran Canaria y el Cabildo de Fuerteventura, para acreditar algunos de los trabajos indicados en el anexo VI, siendo estos suficientes para alcanzar la máxima puntuación de 50 pts en el criterio sobre experiencia profesional.

Sobre los certificados de promotores privados presentados se recoge en la declaración responsable que según la normativa vigente los visados de los proyectos no son obligatorios.

□ **TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL**

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado la declaración responsable si bien si aportó unas tablas que recogen proyectos redactados, direcciones de obras y coordinaciones de seguridad y salud, pero los certificados de ejecución son insuficientes para justificar la puntuación resultante según los trabajos indicados en el anexo VI, aportando documentos acreditativos de la adjudicación de trabajos por administraciones públicas, pero no de su ejecución. Y presentando certificados de ejecución de trabajos de coordinación de Seguridad y Salud en los que no consta el importe del PEM.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040569 de 21/12/2021) la **declaración responsable** indicando la **relación de proyectos/obras** redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, así como certificados de buena ejecución y otros documentos para acreditar algunos de los trabajos indicados en el anexo VI, siendo estos suficientes para alcanzar la máxima puntuación de 50 pts en el criterio sobre experiencia profesional.

□ **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.**

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador había presentado la declaración responsable pero no aporta la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados no recogen el PEM de los proyectos redactados de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI, y además presenta certificados expedidos por empresas privadas que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040516 de 21/12/2021) la **declaración responsable** indicando la **relación de proyectos/obras** redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, así como certificados y otros documentos, entre los que se encuentra un certificado emitido por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Demarcación de Las Palmas, para acreditar algunos de los trabajos indicados en el anexo VI, siendo estos suficientes para alcanzar la máxima puntuación de 50 pts en el criterio sobre experiencia profesional.

□ **ESTUDIO INZAN S.L.**

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado ni la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, ni los certificados de buena ejecución.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040564 de 21/12/2021) la **declaración responsable** indicando la **relación de proyectos/obras** redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, así como certificados emitidos por el Cabildo de Fuerteventura, el Ayuntamiento de Betancuria, y el colegio oficial de ingenieros técnicos industriales de Santa Cruz de Tenerife, para acreditar algunos de los trabajos indicados en el anexo VI, siendo estos suficientes para alcanzar la máxima puntuación de 50 pts en el criterio sobre experiencia profesional.

□ **ATT INGENIERIA**

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos

indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados no recogen el PEM de los proyectos redactados de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021041004 de 23/12/2021) la **declaración responsable** indicando la **relación de proyectos/obras** redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, **así como documento suscrito por el Gerente del colegio oficial de ingenieros industriales de Canarias oriental** con una relación de trabajos que han sido visados, para acreditar algunos de los trabajos indicados en el anexo VI, siendo estos suficientes para alcanzar la máxima puntuación de 50 pts en el criterio sobre experiencia profesional.

□ **UTE IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 S.L.**

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado la declaración responsable indicando la relación de proyectos/obras redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, con los correspondientes detalles, siendo además insuficientes los certificados de buena ejecución que presenta para acreditar los trabajos indicados en el anexo VI, ya que la mayor parte de los certificados aportados han sido expedidos por empresas privadas que no vienen avalados por certificados del colegio profesional correspondiente, aportándose incluso algunos sin firmar. Se presenta asimismo actas de recepción de obras (públicas) que no recogen el PEM de las obras ejecutadas, de manera que no puede comprobarse si son correctos los trabajos indicados en el anexo VI.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040326 de 21/12/2021) la **declaración responsable** indicando la **relación de proyectos/obras** redactados y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años con el detalle requerido, así como certificados y/o informes emitidos por empresas privadas, varias Administración Públicas entre las que se encuentran el Cabildo de Tenerife, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, y el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, y el colegio oficial de ingenieros industriales de Santa Cruz de Tenerife, para acreditar algunos de los trabajos indicados en el anexo VI, siendo estos suficientes para alcanzar la máxima puntuación de 50 pts en el criterio sobre experiencia profesional.

En conclusión se considera subsanada la documentación que en el informe técnico emitido en fecha 01/12/201 se hace referencia a que no consta **aportada por los siguientes licitadores del Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2.a:**

- INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA S.A.
- TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL
- HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.
- ESTUDIO INZAN S.L.
- ATT INGENIERIA
- UTE IRCARE CANARIAS S.L. - CIVIL 4 S.L.

TABLA RESUMEN VALORACIÓN PROVISIONAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote nº 2.a.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo la documentación acreditativa presentada por los licitadores)																
		1. Experiencia profesional (máximo 50 puntos)						2. Especial disponibilidad (máximo 30 puntos) (ver *)			3. Garantía Adhesión Técnica (máx. 15 pts)		4. Estado del anterior de las obras y actuaciones (5 puntos)	PUNTAJE TOTAL (MÁX. 100 PUNTS)		
		Redacción de proyectos			Dirección de obras			PUNTS	Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (máx. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (máx. 10 puntos)	Sábados y domingos y festivos (máx. 12 puntos)	PUNTS			1 año (10 pts)	2 años (15 pts)
		PDM igual o inferior a 200.000 € (2 pts)	PDM entre 200.000 € y 500.000 € (5 pts)	PDM superior a 500.000 € (10 pts)	PDM igual o inferior a 200.000 € (5 pts)	PDM entre 200.000 € y 500.000 € (10 pts)	PDM superior a 500.000 € (15 pts)									
1	JUAN MARUEL SOTO ÉVORA	15	13	5	4	3	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
2	DANIEL ORTEGA HERNÁNDEZ	14	5	0	5	4	1	50	10	14	24	30	0	15	5	100
3	GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS E INVERSIONES EN CANARIAS, S.L.U. (SIPIC)	0	0	5	10	1	1	50	8	0	0	5	0	0	5	85
4	ACT INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	12	0	0	5	2	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100
5	ESTUDIO TÉCNICO FUERTEVENTURA	131	17	5	113	12	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100
6	INGENIERIA TÉCNICA CANARIA S.A.	7	5	9	0	3	2	50	10	14	24	30	0	15	5	100
7	TOMÁS FRANCISCO FUENTES BERRIEL	5	7	4	4	5	0	50	10	14	24	30	0	15	5	100
8	HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.	4	7	11	1	2	0	50	X	X	X	0	0	15	5	70
9	ESTUDIO INZAN	0	0	10	0	0	3	50	10	5	5	13,75	0	15	5	83,75
10	ATT INGENIERIA	4	2	0	5	3	0	50	10	14	0	15	0	15	5	85
11	HCARE CANARIAS S.L.-CIVIL 4 SL.	2	4	9	1	2	3	50	10	14	24	30	0	15	5	100
<p>(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 30 puntos: De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día</p>																
<p>NOTA: Clausula 8.3 del PCAP: Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 75 puntos sobre 100. De todos aquellos licitadores que alcanzan el citado umbral (75 puntos) se seleccionaran por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación.</p>																

NOTA: Ver observación sobre HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U. en apartado 3 de este informe.

2.2. GRUPO 2. PROYECTOS DE INGENIERÍA. LOTE Nº 2.B:

2.2.1. Requerimiento relativo a la acreditación de la mejora del equipo técnico valorada con un máximo de treinta (30) puntos

Atendiendo lo establecido en el PCAP (Anexo II. Criterios de adjudicación del acuerdo marco), **se valora** hasta un máximo de treinta (30) puntos la incorporación al equipo redactor y/o de dirección facultativa establecido como mínimo, de **otros técnicos con una titulación que aporte un valor añadido al equipo multidisciplinar en función de la naturaleza de las obras**, según el siguiente criterio:

TITULACIÓN	PONDERACIÓN
1 técnico especialista en cálculo de estructuras con un mínimo de 5 años de experiencia	10 puntos
1 técnico con perfil ambientalista con más de los dos servicios establecidos como solvencia técnica o profesional para la redacción y tramitación de proyectos de interés insular o autonómico	10 puntos
1 topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia	5 puntos
1 técnico coordinador de seguridad y salud con máster en prevención de riesgos laborales de 60 ECTS, en la especialidad de seguridad en el trabajo, o un curso de coordinador de seguridad de 200 horas con el contenido del apéndice 2 de la guía técnica del Real Decreto 1627/1997	5 puntos

Para acreditar este criterio los licitadores deben aportar una **declaración responsable** en la que se comprometen a la **adscripción de los técnicos ofertados, aportando las titulaciones y curriculum vitae (C.V.)** de los mismos, así como la **relación de proyectos realizados con visado colegial y/o con certificados de buena ejecución.**

En la **relación de proyectos/obras** redactadas y/o dirigidos en los **últimos cinco (5) años**, se debe **especificar de manera detallada:** ubicación, fecha de redacción/ejecución, importe de ejecución material del proyecto, fecha del certificado final de la obra o acta de recepción (en caso de obras para la administración) y datos del promotor (público o privado). Cada una de las obras/proyectos acreditados que deberán estar **avalados por certificados de buena ejecución y/o visado colegial correspondiente.**

En supuesto del **coordinador de seguridad y salud** se valorará con cinco (5) puntos la formación específica en seguridad y salud en el caso de que **previamente acredite la experiencia mínima requerida en las condiciones mínimas de solvencia técnica o profesional** para los lotes 2.a y 2.b.

UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L – CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, ni certificados de buena ejecución, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021039944 de 16/12/2021) la **declaración responsable** en la que **se comprometen a adscribir** a la ejecución del contrato **los medios relacionados en el punto concreción de las condiciones de solvencia** que rige el contrato, con las características, requisitos y condiciones que se señalen en dicho punto del pliego, siendo estas en el caso del lote 2.b las siguientes:

o 1 o varios ingenieros, uno de los cuales debe ser el director del equipo y responsable del contrato, con titulación universitaria media o superior procedente de licenciaturas técnicas o científicas, de la rama ingeniería: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Obras Públicas, Ingeniero Civil, Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero agrícola, Ingeniero agrónomo, etc..., según corresponda con la naturaleza

de las obras, con una experiencia acreditada como mínimo en dos (2) servicios o trabajos similares a los que son objeto del lote 2.b, en los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones, al menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

o 1 Coordinador de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra: arquitecto, arquitecto técnico, ingeniero o ingeniero técnico, de acuerdo con sus competencias y especialidades (en consonancia con la disposición adicional cuarta de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con experiencia en trabajos de coordinación de seguridad y salud en obras similares a los que son objeto del lote 2.b, en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las proposiciones. Al

menos dos de los trabajos acreditados se deberán referir a obras de presupuesto de ejecución material mínimo de 800.000 €.

Pero esto no es la declaración responsable a la que se hace mención en el PCAP (Anexo II. Criterios de adjudicación del acuerdo marco) con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados como mejora del equipo técnico exigido como solvencia mínima, si bien se entiende que los técnicos que se mencionan en la oferta son parte del equipo mínimo ya que se hace referencia a un técnico especialista en cálculo de estructuras, un técnico con perfil ambientalista, un topógrafo y un técnico coordinador de seguridad y salud.

Asimismo, se aporta en relación al requerimiento la siguiente documentación:

o ALBERTO ASENSIO ECIJA. Ingeniero Técnico en Topografía

C.V. (con detalle experiencia profesional: ubicación, fecha de redacción/ejecución y promotor, sin detalle de PEM del proyecto)

Título

Certificados de buena ejecución emitidos por las entidades Canal de Isabel II y Canal Gestión Lanzarote a favor de CONURMA por diversos trabajos, entre los que se encuentran:

- *Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud para la supervisión y control del desarrollo de las obras del CR-090-14-CY de construcción de la red de agua regenerada en los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio*, de fecha diciembre 2018.

- *'Asistencia técnica para la redacción de proyectos de renovación de red para el área de construcción de redes de abastecimiento'*, de fecha noviembre 2018.

- *'Asistencia para la supervisión y control de obras, así como la coordinación de la seguridad y salud en las mismas. Lote1'*, de fecha mayo 2021, consistiendo los trabajos en la redacción de proyectos, supervisión de la

ejecución, así como la coordinación de seguridad y salud y la vigilancia ambiental y/o arqueológica de las obras que se gestionan por la áreas de la subdirección de construcción de Canal de Isabel II S.A.

- *'Asistencia para la captura de información geográfica de las redes e instalaciones gestionadas por Canal Gestión Lanzarote SAU'*, de fecha septiembre de 2018

No reflejándose en estos certificados de trabajos realizados en los últimos cinco años la participación del técnico citado, ni en el C.V. las actuaciones referenciadas en los certificados.

o AMELIA MATEOS YAGÜE. Arquitecta

C.V. (con detalle experiencia profesional: ubicación y promotor, sin detalle de fechas de redacción/ejecución ni PEM del proyecto)

Título

Certificados de cursos de formación

Certificados de buena ejecución emitidos por Prodiel Proyectos de Instalaciones Eléctricas S.L. a favor de CONURMA en relación con los trabajos de:

- '*Estudio de Impacto Ambiental de la Instalación fotovoltaica envatios 22 en Seseña y Añover de Tajo (Toledo) de 200 MW y su línea eléctrica a 220 kV para la evacuación en la subestación de Valdemoro (Madrid)*' de fecha diciembre 2020.

- '*Estudio de Impacto Ambiental de la Instalación fotovoltaica envatios 23 de 528 MWp y su línea eléctrica a 220 kV para la evacuación en la subestación de Pinto (Madrid)*', de fecha diciembre 2020.

No reflejándose en estos certificados de trabajos realizados en los últimos cinco años la participación del técnico citado, ni en el C.V. las actuaciones referenciadas en los certificados.

o DAVID JAÑEZ LOPEZ. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

C.V. (con detalle experiencia profesional: ubicación y promotor, sin detalle de fechas de redacción/ejecución ni PEM del proyecto)

Título y acreditación colegiado

Certificados de buena ejecución emitidos a favor de CONURMA, entre los que se encuentran los emitidos por:

- SACYR CONSTRUCCIÓN S.A. en relación con el proyecto y dirección facultativa de las obras del centro de prevención – factoría Airbus de Getafe en Madrid, de fecha mayo 2019.

- VIA CELERE SL en relación a los trabajos de servicios de ingeniería y control de obra a realizar en la promoción 'Urban Rivas', de fecha noviembre 2019. con la especificación en ambos de la participación de David Jañez como especialista en estructuras.

En relación al Ingeniero Técnico de Obras Públicas propuesto con master en Prevención de Riesgos Laborales en la construcción (65 créditos), esto es MANUEL JOSÉ ALONSO SANCHEZ, que aportó inicialmente: C.V. (con detalle experiencia profesional: ubicación y promotor, sin detalle de fechas de redacción/ejecución ni PEM del proyecto), y títulos y otras formación complementaria en PRL, no se ha aportado ningún documento que acredite la experiencia expresada en el C.V.

Presenta declaración relativa a los **principales trabajos** realizados por **CONURMA** en los **tres últimos años**, **pero la fecha de los trabajos está comprendida entre 2003 y 2006**, siendo estos:

o Redacción del Plan Parcial de mejora, Estudio Ambiental, Catálogo de fichas urbanísticas y Anteproyecto de la Actuación Urbanizadora "Sector SP P.P. 4I Henares 2ª Ampliación", en Marchamalo (Guadalajara) y " Modificación Puntual del Plan de Ordenación. Fecha inicio: 28/10/2005. Fecha Fin: 28/08/2006

Se aporta informe del contratante, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), a favor de CONURMA

o Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora "Pedro Muñoz Industrial" que comprende el sector P.P.I.I. y el Sector Pedro Muñoz Industrial Unidades 1 y 2 de la modificación número 3 de las normas subsidiarias vigentes de Pedro Muñoz (Ciudad Real). Fecha inicio: 19/05/2003. Fecha Fin: 18/11/2003

Se aporta informe del contratante, la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES), a favor de CONURMA.

o Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 13, Polígono Industrial " La Atalaya". Torrijos. Toledo. Fecha inicio: 01/01/2003. Fecha Fin: 01/02/2003

Se aporta certificado del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) a favor de CONURMA en relación con los trabajos de documentos urbanísticos para el desarrollo de un polígono industrial, modificación puntual de la normas subsidiarias, recalificación de terrenos, programa de actuación urbanizadora, plan parcial y estudio de impacto ambiental para el desarrollo de nuevo sector 13, haciendo constar la participación de Amelia Mateos Yagüe.

Respecto de la utilización de un vehículo etiqueta ambiental de la Dirección General de Tráfico (DGT) de baja o nula emisión de CO2 durante la ejecución de las obras, la UTE LC30 CONSULTORES INGENIERA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L. **subsana aportando la declaración responsable que recoge que dispondrá exclusivamente de vehículos etiqueta CERO (DGT) durante la ejecución de las obras.**

UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no había presentado la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040285 de 20/12/2021) **la declaración responsable y la relación detallada** de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años **de cada uno de los técnicos** que se proponen como mejora del equipo técnico establecido como mínimo, siendo estos los siguientes:

o Por S.LAB.CONSLUTORES:

VICTOR RODRIGEZ IZQUIERDO, técnico especialista en cálculo de estructuras

o Por SISTEMA:

- NEDELIA MORALES SOLER, técnicos coordinadores de seguridad y salud
- MARIO MENDOZA, técnicos coordinadores de seguridad y salud

o Como colaboradores externos:

- ROSENDO LOPEZ LOPEZ, técnico con perfil ambientalista
- JOSE MARCOS PEREZ DÍAZ, topógrafo

UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, pero no la relación detallada de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años, si bien en los C.V. se relacionan los proyectos y las obras aunque sin el detalle requerido en PCAP. Y faltan certificados de buena ejecución de algunos de los miembros del equipo técnico que se propone como mejora.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040513 de 21/12/2021) **la relación detallada** de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años **de cada uno de los técnicos** que se proponen como mejora del equipo técnico establecido como mínimo, siendo estos los siguientes:

o Por SGS TECNOS S.A.:

- MONSERRAT LEÓN: técnico especialista en cálculo de estructuras
- ALFREDO MARTINEZ: topógrafo
- LAURA GONZALEZ: técnico coordinador de seguridad y salud

o Como colaboradores externos:

- MANUEL LUGO DEL CASTILLO OLIVARES, técnico con perfil ambientalista

Aportándose además la siguiente documentación:

- MONSERRAT LEÓN: técnico especialista en cálculo de estructuras

C.V.

Certificado de servicios prestados emitido por representante de ROYAL AS S.L. a favor de SGS TECNOS SA en relación con los trabajos como Organismo de Control Técnico durante la ejecución de la obra de Edificio de Viviendas, locales y garajes en Las Palmas de G.C., de fecha octubre de 2020.

Certificado de servicios prestados emitido por representante de SUNNY RESIDENCIAL PLAYA BLANCA S.L. a favor de SGS TECNOS SA en relación con los trabajos como Organismo de Control Técnico durante la ejecución de la obra de Edificio de 15 viviendas unifamiliares adosadas en hilera y garaje en Playa Blanca, Lanzarote, de fecha diciembre de 2020.

- ALFREDO MARTINEZ: topógrafo

C.V.

Certificado emitido por AENA a favor de SGS TECNOS SA relativo a la ejecución del contrato de asistencia técnica para el control y vigilancia de la obra de nuevo edificio SEI en el aeropuerto de La Palma.

- LAURA GONZALEZ: técnico coordinador de seguridad y salud

C.V.

Certificado emitido por la entidad pública empresarial ENAIRE a favor de SGS TECNOS SA en relación con los trabajos de asistencia técnica de control y vigilancia, y dirección facultativa para la reforma de la central eléctrica del centro de control tránsito aéreo de Canarias, de fecha octubre de 2021.

- MANUEL LUGO DEL CASTILLO OLIVARES, técnico con perfil ambientalista

C.V.

Certificados de servicios prestados suscritos en octubre de 2021 por la empresa UTE TAJUYA, adjudicataria de la obra de acondicionamiento de la carretera LP-2, tramo SanSimón-Tajuya, en la Isla de La Palma, que recoge que Manuel Lugo del Castillo- Olivares, ha desarrollado de forma satisfactoria el servicio contratado de redacción del estudio de impacto ambiental para la tramitación ambiental del Proyecto Modificado N° 1 y obras complementarias N° 1 de acondicionamiento de la carretera LP-2 tramo San Simón- Tajuya, y de redacción del proyecto de restauración vegetal y paisajístico del Proyecto Modificado N° 1 y obras complementarias N° 1 de acondicionamiento de la carretera LP-2 tramo San Simón- Tajuya; requerido para la tramitación ambiental de dicho proyecto en cumplimiento del condicionante N° 5 de la Declaración de Impacto Ambiental formulada.

Certificado de la empresa ECONIMA Consultoría Ambiental SL de fecha octubre de 2021 a favor de Manuel Lugo del Castillo-Olivares, recogiendo que este ha desarrollado de forma satisfactoria los servicios contratados consistentes en la redacción de estudios de impacto ambiental para evaluación de impacto ambiental ordinaria de los proyectos:

- Planta Solar Fotovoltaica Circinus Solar de 49,991 Mw. Castilla y León.

- Planta Solar Fotovoltaica Mensa Solar de 49,991 Mw. Castilla y León.

- Planta Solar Fotovoltaica Caelum IV de 119,2 Mw. Castilla y León.

- Planta Solar Fotovoltaica Dalia de 130 Mw. Castilla y León.

- Planta Solar Fotovoltaica Otero de 39 Mw. Castilla y León.

- Parque Eólico Aldane, de 52 Mw. Comunidad Foral de Navarra.

IDOM (PABLO BENLLOCH)

En fecha 01/12/2021 se informó que el licitador no presentó la declaración responsable con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados, ni las titulaciones, pero si los C.V. (aunque el del Topógrafo está en inglés). Si se aporta una relación de proyectos/obras redactadas y/o dirigidos en los últimos cinco (5) años.

Al respecto se ha presentado (R.E. nº 2021040116 de 17/12/2021) otra vez el anexo III cumplimentado el 20.10.2021 (ya presentado anteriormente), que si bien recoge el compromiso de adscripción de medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato (solvencia), no es la declaración responsable a la que se hace mención en el PCAP (Anexo II Criterios de adjudicación del acuerdo marco) con el compromiso de adscripción de los técnicos ofertados como mejora del equipo técnico exigido como solvencia mínima, no obstante lo anterior si existe entre la documentación presentada inicialmente una tabla firmada el 20.10.2021 con el detalle de los perfiles principales de la obra y los perfiles complementarios para la mejora en los que se identifica nominalmente los miembros del equipo.

Se presenta al respecto los siguientes títulos, y el C.V. del Topógrafo en español:

- JOSE RAMÓN VALERA GARCÍA:

o Título de Graduado en Ingeniería Civil con mención en Hidrología.

o Título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas

- MARIA VICENTA VIVAS BELLVER:

o Título de Licenciada en Ciencias Ambientales

o Título de Licenciada en Ciencias Biológicas

- ANTONIO CLEMENTE CATALÁN:

o Título de Ingeniero Técnico en Topografía

o Título de Graduado en Ingeniería en Geomática y Topografía

o C.V.

o Certificado emitido por NOATUM Container Terminal Valencia en febrero de 2017 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud referentes a la 'Ampliación y Mejora de la Terminal Pública de Contenedores del Puerto de Valencia – Terminal Muelle de Costa y Carril de 100 grúas STS en muelle del Este', ha participado, entre otros, Antonio Clemente Catalán (control topográfico).

o Certificado emitido por CSP Iberian Valencia Terminal SAU en febrero de 2020 a favor de IDOM, que recoge que en los trabajos de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud referentes a las obras de pavimentación e infraestructuras de la parcela noreste en la terminal Noatum Container Terminal Valencia, ha participado, entre otros, Antonio Clemente Catalán (control topográfico).

Respecto del colaborador externo **SAFETY BY QUIRÓN PREVENCIÓN, S.A.U.**, propuesto por IDOM para llevar la **Coordinación de seguridad y salud en las fases de redacción de proyectos y dirección de las obras**, se ha presentado la siguiente documentación:

- **C.V. de Mario Saavedra Suárez** (Actualmente Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de obra para QSAFETY y otros clientes, como profesional independiente)
- Recibo de los derechos de expedición del título de **Graduado en Ciencia y Tecnología de Edificación por la Universidad de Sevilla.**
- Certificado de participación con calificación de apto en el **Master en Prevención en Riesgos Laborales de 620 horas de duración (marzo 2018) con especialidad en Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía.**
- Acta de nombramiento de Mario Saavedra Suárez como Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de 'Edificio de cuarenta viviendas, garaje y trastero en Galdar, de fecha 2 de abril de 2019.
- Certificado emitido por el Jefe de Servicio del Área de Arquitectura y Obras de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad, de la Secretaría de Estado de Seguridad, en julio de 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, arquitecto técnico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra de construcción de Comisaria de distrito del CNP en Las Palmas de G.C.
- Certificados emitidos por Arquitecta técnica del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud, de julio 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado las funciones de Dirección de ejecución de la obra de Ampliación del Centro de Salud de Corralejo, así como la coordinación de Seguridad y Salud de la misma.
- Certificado emitido por Jefe de Departamento de Ingeniería de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en marzo 2020, a favor de Mario Saavedra Suárez, que recoge que el citado técnico ha realizado la asistencia técnica para la coordinación de seguridad y salud en las obras ejecutadas por la autoridad portuaria de las palmas 2018-2020", desde Mayo de 2018 hasta Mayo de 2020.

En conclusión, y en términos generales, se considera subsanada la documentación que en el informe técnico emitido en fecha 01/12/201 se hace referencia a que no consta **aportada por los siguientes licitadores del Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote 2.b:**

- UTE LC30 CONSULTORES INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.L – CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L.
- UTE SISTEMA, S.A. - S. LAB CONSULTORES DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA S.L.
- UTE SGS TECNOS - CANARIAS INGENIERIA
- IDOM CONSULTING ENERGIA S.A. (PABLO BENLLOCH)

TABLA RESUMEN VALORACIÓN PROVISIONAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Grupo 2. Proyectos de ingeniería. Lote nº 2.b.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Atendiendo la documentación acreditativa presentada por los licitadores)

	1. Mejora equipo técnico (máximo 30 puntos)				2. Sistema de control técnico de los trabajos (máx. 30 pts)			3. Especial disponibilidad (máximo 20 puntos)			4. Gestión Asistencia Técnica (máx. 10 pts)		5. Estado del entorno de las obras y actuaciones (5 puntos)		6. Vehículo empresa (SCORE) (5 pts)		PUNTAJUE TOTAL (MÁX. 100 PUNTOS)	
	Techn. Esp. Estructuras máx. 5 años exper. (10 pts)	Techn. Ambientalista P.L.L. (10 pts)	Topografía máx. 5 años exper. (5 pts)	Techn. Coord. Dpto. con master (5 pts)	PUNTOS	En redacción proyecto (10 pts)	En DF y C.DyD (20 pts)	PUNTOS	Días Laborables L a V no festivos de 7:00 a 17:00 h (máx. 8 puntos)	Días Laborables L a V no festivos de 17:00 a 7:00 h (máx. 7 puntos)	Sábados y domingos y festivos (máx. 5 puntos)	PUNTOS	1 año (5 pts)	2 años (10 pts)	ECO (3 pts)	SCORE (5 pts)		
1 LOTE LC30 CONSULTORES-CONURMA	10	10	5	5	30	10	20	30	10	12	24	19,17	0	10	5	0	5	99,17
2 LOTE SISTEMA-S. LAB. CONSULTORES	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	5	100,00
3 LOTE VELCA-CPS	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	5	100,00
4 LOTE ESTUDIO 7 - ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	5	100,00
5 LOTE SGS TECNICOS - CANARIAS INGENIERIA	10	10	5	5	30	10	20	30	X	X	X	0	0	10	5	0	0	75,00
6 LOTE DOM (PABLO BENLLOCH CASTELLÓ)	10	10	5	5	30	10	20	30	10	14	24	20	0	10	5	0	0	95,00

(*) Se consideran máximos para obtener puntuación de 20 puntos:
De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

NOTA: Clausula 8.3 del PCAP: Para formar parte del acuerdo marco es necesario obtener, al menos, 75 puntos sobre 100. De todos aquellos licitadores que alcancen el citado umbral (75 puntos) se seleccionaran por cada lote los diez que hayan obtenido la mejor puntuación.

3. ESPECIAL DISPONIBILIDAD (MÁXIMO 30 PUNTOS)

De acuerdo con lo dispuesto en el PCAP para los lotes 1.a. y 2.a. la especial disponibilidad se valorará de acuerdo con la siguiente escala:

- 1) Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00. Hasta 8 puntos.
- 2) Mayor número de horas ofertadas de especial disponibilidad de la dirección facultativa en días laborables de lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00. Hasta 10 puntos.
- 3) Mayor número de horas de disponibilidad de la dirección facultativa en sábados y domingos y festivos. Hasta 12 puntos.

Publicándose durante el periodo de licitación una aclaración sobre lo que se consideran máximos, siendo estos:

- ~ De lunes a viernes no festivos de 7:00 a 17:00: 10 horas/día o 50 horas/semana
- ~ De lunes a viernes no festivos de 17:00 a 7:00: 14 horas/día o 70 horas/semana
- ~ Sábados y domingos y festivos: 24 horas / día

Y todos los licitadores del lote 2.a, salvo **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA S.L.U.**, cumplieron el anexo VI relleno la tabla correspondiente con las horas ofertadas, sin embargo el citado licitador **cumplimentó las casillas con una X, asignándose en este criterio cero puntos al no poder concluirse con seguridad si su voluntad era ofertar la mayor disponibilidad o bien no ofertarla.**

A este respecto, la empresa licitadora **HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U.** mediante escrito de 21/12/2021 con R.E. nº 2021040457, **presenta alegación manifestando que su oferta se planteó en base a dicha respuesta, considerando se asignaría el valor máximo de disponibilidad marcando las casillas que indican cada franja horaria con una X,** y por ello, considerando que es un error la puntuación otorgada, solicita al Cabildo Insular de Fuerteventura y, en su caso, a la Mesa de Contratación, que teniendo por presentado el

escrito, se sirva admitirlo y tener por formuladas alegaciones, para que, a la vista de las mismas, sean tenidas en cuenta a la hora de la emisión de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

En el **lote 2.b** todos los licitadores salvo UTE SGS TECNOS S.A - CANARIAS INGENIERIA CIVIL S.L., cumplieron el anexo VI rellenando la tabla correspondiente con las horas ofertadas, sin embargo el citado licitador cumplimentó las casillas con una X, asignándose en este criterio cero puntos al no poder concluirse con seguridad si su voluntad era ofertar la mayor disponibilidad o bien no ofertarla, no presentando el licitador ninguna alegación al respecto.”

A continuación, los técnicos del Servicio de Infraestructuras asistentes y redactores de los informes se ausentan de la sesión y los miembros de la mesa debaten respecto de los informes emitidos.

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, interviene y manifiesta que con respecto a la *subsanción de documentos* quiere hacer constar en éste acta la transcripción de la página 32 de la RESOLUCIÓN REMC 220-2021-SERV-C.I. FUERTEVENTURA del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias,

(.....)

Y es que respecto a la posibilidad de solicitar aclaraciones ya se ha pronunciado este tribunal en numerosas ocasiones, baste citar la Resolución num. 153/2020 de 16 de julio, admitiendo éstas, con el único límite de no poder dar lugar a la modificación de la ofertas ya realizadas. Así indicábamos que “ *el Tribunal Supremo se ha mostrado cauto a la hora de pronunciarse sobre la subsanción en de errores u omisiones en la oferta. La ha admitido cuando se trataba de errores puramente formales y de fácil remedio, como la firma de la proposición económica (cfr.: Sentencias del Tribunal Supremo, Sala III, de 6 de julio de 2004 –Roj STS 4839/2004-y 21 de septiembre de 2004 –Roj STS 5838/2004-), la representación del que suscribió la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 9 de julio de 2002 –Roj STS 5093/2002-) e incluso cuando se trataba de la acreditación documental de un elemento que el Pliego consideraba como criterio de adjudicación y que se había invocado expresamente en la proposición aunque no justificado de manera suficiente (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo; Sala III, de 25 de mayo de 2015 –Roj STS 2415/2015-). A estos efectos, el Alto Tribunal ha enfatizado que la preclusión de aportaciones documentales tiene por objeto evitar sorpresas o “estratagemas poco limpias”, rechazando por ello posturas formalistas que conduzcan a la exclusión de licitadores por defectos fácilmente subsanables, por entender que ello contravendría el principio de libre concurrencia (cfr.: Sentencias ya citadas de 21 de septiembre de 2004 – Roj STS 5838/2004-y 9 de julio de 2002 –Roj STS 5093/2002-).*

Sin embargo, el mismo Alto Tribunal ha rehusado extender tales consideraciones al cumplimiento de otras formalidades exigidas en los pliegos, como la inclusión de un anexo resumen de las características de la oferta (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 12 de abril de 2012 –Roj STS 2341/2012-, que resalta la necesidad de respetar la igualdad entre los empresarios concurrentes) o la firma de ingeniero en la propuesta técnica, por entender en este caso que afecta al contenido material de la misma (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 21 de julio de 2011 –Roj STS 5023/2011-), respecto del cual entiende que no cabe subsanción (cfr.: Sentencia del Tribunal Supremo, Sala III, de 10 de noviembre de 2006 –Roj STS 7295/2006-).

Esa doble tendencia se halla presente en la jurisprudencia comunitaria. Así, por un lado, ésta se muestra proclive a admitir la subsanción de errores en la fase de admisión a la licitación, permitiendo al órgano de contratación reclamar documentos sobre la capacidad situación personal del empresario que no fueron aportados por éstos pese a exigirse en el pliego, y siempre que en él se hubiera previsto en tales casos la sanción de exclusión (cfr.: Sentencias TJUE, Sala Décima, de 10 de octubre de 2013 -asunto C-336/12- y 6 de noviembre de 2014 –asunto C-42/13-). Sin embargo, se muestra mucho más cauta cuando los defectos afectan a las ofertas, pues, en ellas sólo considera ajustadas las meras aclaraciones o correcciones de errores materiales manifiestos, y además con el límite de que no suponga una nueva oferta (cfr.: Sentencia TJUE, Sala Cuarta, 29 de marzo de 2012 -asunto C-599/10-) así como en los casos en los que la ambigüedad de las ofertas pueda explicarse de modo simple y disiparse fácilmente (cfr.: STGUE, Sala Quinta, 10 de diciembre de 2009 –asunto T-195/08-). “

También el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha señalado que "siendo admisible solicitar aclaraciones respecto de las ofertas técnicas o económicas, debe considerarse que ese ejercicio de solicitud de aclaraciones tiene como límite que la aclaración no puede suponer una modificación de los términos de la oferta, bien por variarsu sentido inicial, bien por incorporar otros inicialmente no previstos" (Resoluciones 6412012, 3512014, o 87612014; entre otras). Lo decisivo es; pues; que la aclaración no propicie el otorgamiento de un trato de favor a un interesado en detrimento de los demás licitadores, en el sentido de que diera lugar a que aquél, después de conocer el contenido de las otras ofertas, pudiera alterar la proposición inicialmente formulada. Así se entiende el sentido del último inciso del artículo 84 RGLCAP, cuando admite que se puedan variar algunas palabras del modelo "cuando no alteren su sentido"(Resolución 699/2019, de 27 de junio)." (...).

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez, solicita al Sr. Secretario de la mesa que manifiesta o de su opinión respecto de la subsanación de documentos aportados por las empresas.

El Sr. Secretario de la mesa manifiesta que no es su cometido pronunciarse sobre los asuntos de la mesa, ya que su función es dar fe de los acuerdos adoptados.

A continuación, las vocales de la mesa Doña María del Rosario Sarmiento Pérez y Doña Dolores Miranda López quieren hacer constar en éste acta que al Servicio de Contratación parece que no se le puede pedir informes, no obstante, solicitan informe al Servicio de Contratación respecto de la subsanación de documentos aportados por las empresas.

El Sr. Secretario manifiesta que ya consta un informe emitido por el Servicio promotor del expediente sobre la documentación aportada por las empresas y que ahora le corresponde a la mesa adoptar la decisión definitiva, ya sea siguiendo el criterio que recoge el informe emitido por los servicios técnicos, o bien, fijando su propio criterio y decidir, en cada caso, si la documentación aportada por los licitadores sirve para subsanar los defectos observados en las ofertas de los licitadores.

En consecuencia, la mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, dejar el asunto sobre la mesa para una vez estudiados los informes técnicos emitidos, los miembros de la mesa puedan adoptar un criterio sobre las subsanaciones realizadas.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación.